IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

186 MADRID NÚMERO 24

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 73 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Nadia Fernández Orellana, frente a "Álium Seguridad, Sociedad Anónima", sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Marta Menárguez Salomón.—En Madrid, a 17 de julio de 2013.

Se tiene por presentado escrito por don José Luis Yepes Escalera, con fecha de entrada en este Juzgado el 11 de julio de 2013, únase a los autos de su razón.

Y previamente a acordar sobre lo solicitado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 650, último párrafo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No habiendo superado la cantidad ofrecida el 30 por 100 del valor de tasación ni cubierta la cantidad por la que se despachó ejecución, óigase a las partes por término de diez días a fin de que manifiesten lo que a su derecho convenga, y una vez cumplimentado, se acordará.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a "Álium Seguridad, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.621/13)

BOCM-20131016-186